

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Ginebra (Suiza), 17–28 de agosto de 2019

Comité II

Cooperación con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El presente documento ha sido preparado por el Canadá, los Estados Unidos de América y la Secretaría sobre la base del documento CoP18 Doc. 15.1, tras las deliberaciones en la segunda sesión del Comité II (véase el documento CoP18 Com. II Rec. 2).

Decisión 18.AA

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría preparará un informe que resuma las resoluciones y decisiones existentes de la CITES relativas a las sinergias, las asociaciones y la cooperación con otras entidades relacionadas con la biodiversidad e informará sobre cualquier medida para mejorar la aplicación de la Convención en este sentido, basándose en las prácticas de otras entidades pertinentes relacionadas con la biodiversidad y en los resultados de las decisiones y resoluciones de los órganos de gobierno de estas.

Decisión 18.BB

Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente deberá:

- a) examinar el informe de la Secretaría en virtud de la Decisión 18.AA y la conveniencia de proponer a la Conferencia de las Partes cualquier medida para mejorar la aplicación de la Convención mediante un enfoque más ágil, coherente y eficaz respecto de las sinergias, las asociaciones y la cooperación con otras entidades relacionadas con la biodiversidad; y
- b) preparar un informe sobre la aplicación de la presente decisión y presentar las posibles recomendaciones resultantes para que los examine la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión.